

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Francisco Xavier Soberón Mainero

Abril de 2017

SHIPKO

ÍNDICE

1. Introducción
 - a. Antecedentes Históricos
2. Marco legal y de referencia
3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales
 - a. Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos, 2013-2018
 - b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
 - c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019
 - d. Presupuesto Anual 2017 del INMEGEN
4. Misión
5. Visión
6. Problemática y situación institucional
 - a. Análisis FODA
7. Objetivos Generales del Instituto (2014-2019)
8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción
 - a. Investigación
 - b. Enseñanza y Divulgación
 - c. Desarrollo Tecnológico
 - d. Vinculación y Desarrollo Institucional
 - e. Administración

Anexos

- Numeralia del Informe de Autoevaluación
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Indicadores para el Ejercicio 2017 en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
- Presupuesto Anual 2017 del INMEGEN
- Gráficas de Gantt para cumplimiento de metas del PAT 2017 y del Programa de Acción Específico en Medicina de Alta Especialidad

SHILOH

1. Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) establece los objetivos generales, estrategias, objetivos específicos, metas y acciones para su desarrollo, lo que permite a la institución ser más competente en materia de investigación en salud en los ámbitos nacional e internacional, en seguimiento al Programa de Trabajo 2014-2019.

El objetivo del PAT es ser una guía que facilite la mayor participación e interrelación de la comunidad institucional y permita el cumplimiento de las metas propuestas, su elaboración tiene como fundamento: *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, artículo 58, fracción II; la *Ley de Planeación*, artículos 2, 3, 17 y 27; así como en el *Programa de Trabajo 2014-2019*. El Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) presenta el *Programa Anual de Trabajo 2017*, mismo que está alineado al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)*, al *Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA)*, al *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)* y a las decisiones presidenciales en el ámbito de salud, innovación, desarrollo de tecnología e investigación establecidas los *Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE)* y de *Investigación en Salud (PAEIS)*.

El presente *Programa Anual de Trabajo 2017*, es el producto de un trabajo conjunto de planeación entre las diversas áreas del Instituto y la Dirección General, en el cual se plasman solo aquellos elementos identificados como relevantes para el desempeño estratégico institucional, omitiendo los de carácter operativo. La propuesta refuerza el compromiso del INMEGEN para continuar generando conocimiento aplicable a la problemática nacional de salud y para formar profesionales de la salud altamente calificados. El logro de cada uno de ellos permitirá cumplir con la misión del Instituto, contribuyendo al objetivo del PND y al cuidado de la salud de los mexicanos, desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel.

a. Antecedentes Históricos

Como resultado del trabajo efectuado desde 2001 por el Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica integrado por la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Salud y la Fundación Mexicana para la Salud, el 19 de julio de 2004 se creó por decreto presidencial el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, integrándolo como parte de los Institutos Nacionales de Salud, y coordinado por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud.

El INMEGEN tiene como objetivo institucional “*Impulsar una plataforma en Medicina Genómica en el país, mediante el desarrollo permanente de la investigación*”

científica, la formación de recursos humanos y la vinculación académica con otras instituciones similares a nivel nacional e internacional, a fin de contribuir al mejoramiento en el cuidado de la salud de los mexicanos”, alineándose al Objetivo 1 del Programa Nacional de Salud 2001-2007: “Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos”; así como a la estrategia 10 “Fortalecer la inversión en recursos humanos, investigación e infraestructura en salud”.

El 15 de octubre del 2004 se instauró la Junta de Gobierno, en donde se aprobó el nombramiento del Director General del INMEGEN, el “*Informe Ejecutivo del Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica*” y el Programa de Trabajo 2004-2009 del INMEGEN.

En abril de 2005 se realizó el reclutamiento y selección del personal para las áreas administrativas, científicas y de apoyo técnico a la Investigación; se establecieron los órganos de apoyo administrativos y la Comisión Científica para la revisión y autorización de los primeros proyectos de investigación. En este mismo año, se obtuvieron los primeros recursos financieros provenientes de los fondos sectoriales del CONACyT y de Salud para la realización de los protocolos de investigación iniciados.

La plantilla autorizada se integró por 138 plazas, de las cuales se ocuparon 55, distribuidas en 9 plazas de mando, 9 de investigación, 14 de la rama médica, paramédica y grupo afín, así como de 23 administrativas.

En ese año se establecieron las siguientes Unidades de Alta Tecnología:

- a) Unidad de Secuenciación e Identificación de Polimorfismos. Para los análisis de secuenciación automatizada del genoma humano, expresión génica, amplificación de ácidos nucleicos y plataformas de genotipificación;
- b) Unidad de Genotipificación y Análisis de Expresión. Para el estudio masivo de la expresión génica y genotipificación; y
- c) Unidad de Supercómputo y Tecnología de Información. Para analizar y almacenar datos genómicos.

La creación de las Unidades permitió establecer las primeras alianzas estratégicas académicas y tecnológicas; habiéndose determinado los primeros servicios de alta tecnología y los perfiles de usuarios internos y de otras instituciones en colaboración. Se dio continuidad a la impartición de cursos aprobados en el marco del Programa de Postgrado en Ciencias Médicas de la UNAM, dando inicio a las actividades académicas con la realización de conferencias, seminarios de investigación y club bibliográfico.

Durante 2006, se puso en marcha una cuarta Unidad de Alta Tecnología, denominada Unidad de Proteómica Médica, para llevar a cabo estudios enfocados a

los tumores de mayor incidencia en nuestra población (carcinoma broncogénico, mama, próstata, cervico-uterino), así como al conocimiento de enfermedades crónicas degenerativas como diabetes mellitus, alzheimer y parkinson, entre otros.

En ese mismo año, el INMEGEN quedó inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Investigación Científica y Tecnológica (RENIECYT) y se llevó a cabo la formalización de los Convenios de Donación con la Fundación Mexicana para la Salud, A. C. y con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.; instituciones que contribuyeron de manera importante al equipamiento de los Laboratorios y las Unidades de Alta Tecnología.

Se fortaleció el desarrollo de proyectos de investigación intramuros, se concluyó el proceso de definición y registro de indicadores de gestión, conforme la normatividad. Respecto a la vinculación horizontal, se establecieron colaboraciones académicas y científicas con siete estados de la República y con instituciones educativas y científicas, así como con diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y el Grupo P3G.

Al iniciar el 2007, en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INMEGEN, se presentó una evaluación al Programa de Trabajo 2004-2009, informando un avance del 85%, y se presentaron 30 nuevos retos a cumplir al mes de octubre de 2009, que fueron integrados en el documento denominado "*Complemento al Programa de Trabajo para dirigir el Instituto Nacional de Medicina Genómica 2004-2009*".

En ese mismo año, la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, aprobó dos modificaciones a la estructura orgánica del INMEGEN. Al finalizar el año, el Instituto ya contaba con una plantilla ocupada de 139 plazas de las cuales 30 correspondían a Investigadores.

En 2008, la Junta de Gobierno aprobó diversos documentos técnicos y administrativos que contenían los procesos conforme los cuales iniciaron las Unidades de Alta Tecnología. Además, se aprobó el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización Específico del INMEGEN. Este último en sus tres versiones: la primera, conforme a la estructura orgánica vigente al 16 de agosto de 2005; la segunda, con la estructura orgánica vigente al 1º de enero de 2007; y la tercera, con la estructura orgánica vigente al 16 de mayo de 2007. Todas estas versiones aprobadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Durante el mes de septiembre de 2009, la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública refrendó la estructura orgánica del INMEGEN, la cual no presentó ningún

cambio.

El 13 de octubre de 2009, en el pleno de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), se designó como Director General al Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero para el periodo del 16 de octubre de 2009 al 15 de octubre de 2014. En el pleno de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) celebrada el 16 de octubre de 2014, el Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero fue ratificado como Director General del INMEGEN para el periodo del 16 de octubre de 2014 al 15 de octubre de 2019.

2. Marco Legal y de Referencia

De acuerdo con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica, este último es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa y agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud. Tiene por objeto, en el campo de la medicina genómica, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos especializados, el desarrollo de tecnología y la vinculación con la industria para el desarrollo de productos y servicios de base genómica, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes funciones:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

En ningún caso realizará investigación en células troncales humanas de embriones vivos, o aquellas obtenidas por trasplante nuclear;

- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud y medicina genómica registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en medicina genómica, así como aquellas en materia o áreas, que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas, estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en medicina genómica y áreas afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud;

- Proporcionar servicios de consulta externa y en medicina genómica a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas;
- Asesorar y formular opiniones en materia de medicina genómica a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en medicina genómica, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar en medicina genómica a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de las instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a las áreas y acciones propias de su especialidad;
- Impulsar la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la Ley;
- Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco- genómica y terapia génica;
- Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con el genoma humano y sus aplicaciones;
- Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades en medicina genómica; y
- Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la Ley y otras disposiciones aplicables.

Los instrumentos jurídicos leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y normas reglamentarias- que regulan al Instituto Nacional de Medicina Genómica, emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación, se enlistan las principales:

Leyes

Ley General de Salud; Ley de los Institutos Nacionales de Salud; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley de la Propiedad Industrial; Ley de Ciencia y Tecnología; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Ley de Planeación; Ley Federal de Archivos; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Reglamentos

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud; Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud; Reglamento de Insumos para la Salud; Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; así como los Reglamentos de las Leyes mencionadas en el apartado anterior.

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal;

Planes y programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Salud 2013-2018; Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018; Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018, Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad y Programa de Acción Específico de Investigación en Salud.

Manuales

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Manual Administrativo de

Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales

A continuación se describe la alineación del Programa Anual de Trabajo 2017 del INMEGEN con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial en Salud 2013-2018, los Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) y de Investigación en Salud (PAEIS), así como con el Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019.

a. Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos, 2013-2018

Respecto a la alineación al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (PND), las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general de “*Llevar a México a su máximo potencial*”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “*México Incluyente*” a través de la generación productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “*México con Educación de Calidad*”.

Asimismo, promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “*México Próspero*”.

El *Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018* es el instrumento mediante el cual el Gobierno de la República formula las estrategias y acciones con las que se propone alcanzar los objetivos que en materia de salud se han establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. El Instituto Nacional de Medicina Genómica contribuye en dos de sus objetivos principales:

- *Objetivo 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida,*
- *Objetivo 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.*

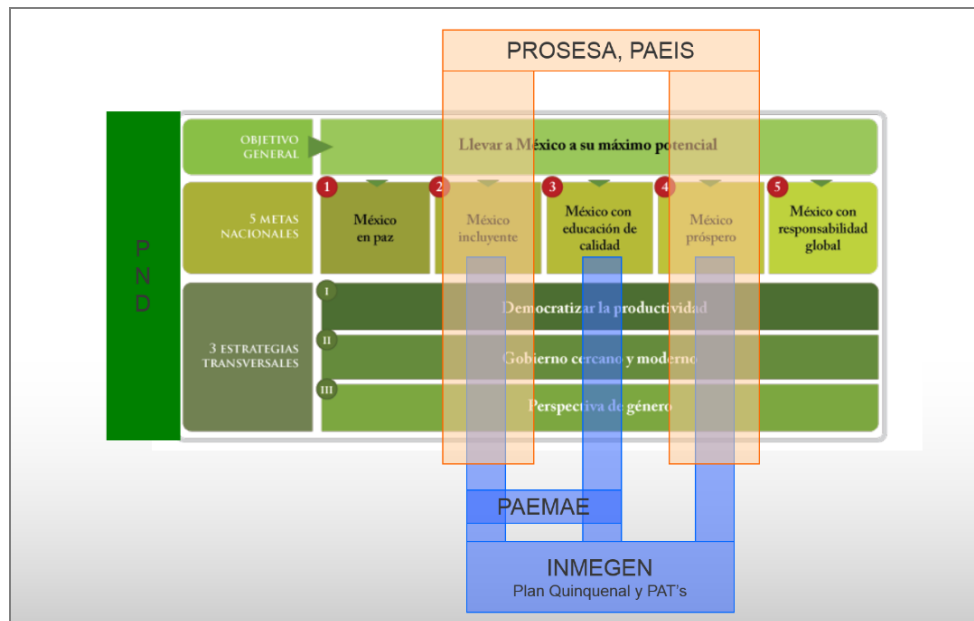
Finalmente con relación a los Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) y de Investigación en Salud (PAEIS) se contribuye con los siguientes objetivos:

Tabla 1. Alineación con el PAEMAE y el PAEIS

Programa	Alineación
Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE)	<p>Objetivo 3. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas coordinadas.</p> <p>Objetivo 4. Promover la formación y actualización de profesionales de alta especialidad para la mejora de la atención de las prioridades nacionales en salud.</p>
Programa de Acción Específico de Investigación en Salud (PAEIS)	<p>Objetivo 2. Establecer políticas que orienten la investigación hacia temas prioritarios, mejorar entornos laborales y sustento para la toma de decisiones.</p> <p>Objetivo 6. Establecer mecanismos de vinculación entre los diversos grupos e instituciones participantes en la investigación para la salud para la consecución de resultados en beneficio de la población.</p>

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la alineación general de las actividades sustantivas del Instituto y objetivos estratégicos contenidos en el presente Programa Anual de Trabajo 2017, se resume en el siguiente esquema:

Grafico 1. Alineación del INMEGEN con otros planes y programas



b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno* (PGCM) es una estrategia transversal del PND cuyo propósito es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

Los objetivos estratégicos planteados en el Programa Anual de Trabajo 2017 del Instituto están alineados con cuatro de los objetivos del PGCM, a saber:

- *Objetivo 1. Impulsar el gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF;*
- *Objetivo 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado;*
- *Objetivo 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF;*
- *Objetivo 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF;*
- *Objetivo 5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.*

c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019

El Plan Anual de Trabajo 2017 se circunscribe a lo establecido en el Plan Quinquenal del Instituto Nacional de Medicina Genómica 2014-2019, que plantea una visión orientada a que el INMEGEN se consolide académicamente como un instituto de investigación de vanguardia, con importantes contribuciones al desarrollo de la medicina y la salud de los mexicanos, de tal manera que sea el principal referente latinoamericano.

d. Presupuesto Anual 2017 del INMEGEN

De conformidad con el Of. DGPOP-6-4163-2016 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el pasado 30 de noviembre de 2016, se hizo del conocimiento del INMEGEN, el presupuesto autorizado para el rubro de operación, por un monto de \$191'782,030.00 (ciento noventa y un millones setecientos ochenta y dos mil treinta pesos 00/100 M.N), integrados por \$183'282,030.00 (ciento ochenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil treinta pesos 00/100 M.N) de recursos fiscales y \$8'500,000.00 (ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos propios¹, cuya distribución programática presupuestal se presenta en la siguiente tabla:

¹ Cabe señalar que se incluyen los recursos para el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Tabla 2. Presupuesto original autorizado 2017

Capítulo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Importe
1000 Servicios personales	105'663,045.00	-	105'663,045.00
2000 Materiales y suministros	34'246,873.00	3'090,000.00	37'336,873.00
3000 Servicios generales	43'372,112.00	5'410,000.00	48'782,112.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	-	-	-
6000 Obra pública	-	-	-
Total	183'282,030.00	8'500,000.00	191'782,030.00

Es preciso señalar que el establecimiento y cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el presente documento, quedan sujetos a lo establecido en los “*Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016”, que tienen por objeto establecer las disposiciones que regulan la asignación de viáticos nacionales e internacionales, pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, congresos, convenciones y otros eventos, aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como a lo propuesto en el “*Programa de Fomento al Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2017*” del INMEGEN, alineado al PGCM.

4. Misión

Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.

5. Visión

Ser líder indiscutible en México y uno de los principales polos de desarrollo de la medicina genómica en el mundo, abarcando la investigación científica, la formación de recursos humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de bienes y servicios.

6. Problemática y situación institucional

a. Análisis FODA

Con el fin de proveer al cuerpo directivo de los insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de planeación estratégica del Instituto, se realizó un análisis estratégico de la situación de cada una de las áreas del Instituto a través del empleo del análisis FODA. Dicho proceso permitió identificar las **fortalezas**, **oportunidades**, **debilidades** y **amenazas** para el cumplimiento de la misión institucional.

La identificación de *oportunidades* y *amenazas*, permite visualizar escenarios de manera anticipada, en el ámbito externo, que permitan reorientar el rumbo del Instituto. Por su parte, en el ámbito interno, la identificación de *fortalezas* y *debilidades* permite saber las características que facilitan u obstaculizan el cumplimiento de objetivos estratégicos.

En este contexto, las fortalezas deben utilizarse, las oportunidades aprovecharse, las debilidades eliminarse y las amenazas sortearse.

La realización del análisis FODA, permitió llevar a cabo el diagnóstico de la situación actual del Instituto, así como de la identificación de su capacidad y potencialidad.

A continuación, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que fueron identificadas en el Instituto.

FACTORES INTERNOS Controlables	FACTORES EXTERNOS No controlables
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal científico joven, altamente especializado; con pertenencia al SNI y al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud ▪ Reglas académicas internas para el ingreso y permanencia de los investigadores ▪ Desarrollo de proyectos de gran envergadura con otras instituciones ▪ Servicios internos muy profesionales por parte de las Unidades de Alta Tecnología ▪ Fortalecimiento del Laboratorio de Diagnóstico Genómico y el Laboratorio de Medicina Traduccional respecto a la oferta de servicios ▪ Estructura y personal especializado para la vinculación científica, tecnológica, social y de divulgación de la ciencia genómica ▪ Oficina de Transferencia de Tecnología con personal especializado para la gestión del conocimiento y la transferencia de tecnología del Instituto ▪ Capacidad de mantenerse con presencia en la opinión pública nacional e internacional ▪ Campañas vigentes de difusión sobre la importancia de la medicina genómica ▪ Patronato con alto perfil y comprometidos con el Instituto 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Área estratégica para múltiples especialidades de medicina ▪ Área con gran atractivo y alto potencial para trabajar y desarrollar proyectos de colaboración con la iniciativa privada ▪ Contingente de empresas establecidas en México interesadas en colaborar con el Instituto para la oferta de servicios ▪ País con características poblacionales únicas aplicables a la gran región Latinoamericana ▪ Plataforma nacional bien establecida de investigación en biología en ciencias de la vida ▪ Comunidad de ciencias genómicas robusta con gran potencial para fortalecer las redes de colaboración y coordinación a nivel nacional e internacional ▪ Institución referente de gran interés para la discusión de políticas públicas en la materia ▪ Alta demanda de opciones educativas en medicina genómica y áreas afines a nivel nacional ▪ Interés de los medios y la población por la medicina genómica ▪ Oportunidades de financiamiento nacionales e internacionales para investigaciones en medicina genómica y desarrollo de proyectos en temas de divulgación
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal administrativo poco especializado en el apoyo a la gestión de la actividad científica ▪ Insuficiente profesionalización y/o especialización del personal de algunas áreas sustantivas y de apoyo a la gestión de la actividad científica ▪ Persisten resistencias para el trabajo colaborativo en algunos sectores importantes ▪ Rezagos en el logro de un esquema integral de organización basado en procesos que conlleve a la distribución de responsabilidades institucionales ▪ Insuficiente capacidad de respuesta a demandas del sector ▪ Falta de presencia del Instituto penetración en algunas regiones potenciales fuera del centro del país ▪ Clima organizacional afectado por deficiencias en la comunicación interna y externa ▪ Importante rezago en el uso y generación de herramientas informáticas y automatización de los procesos sustantivos ▪ Excesiva complejidad de procesos administrativos internos sin fundamento normativo ▪ Insuficiente aprovechamiento de las oportunidades de financiamiento internacional identificadas 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad para reclutar personal administrativo altamente capacitado ▪ Cultura nacional poco proclive a la colaboración ▪ Recortes presupuestales que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales ▪ Acelerada obsolescencia del equipo de laboratorio y restricciones de uso de recursos fiscales para la renovación de los mismos ▪ Dificultad para la obtención oportuna de plazas para la incorporación de investigadores ▪ Excesiva carga burocrática y normatividad de carácter administrativo rígida que limita la operación efectiva y oportuna de la Institución ▪ Escepticismo de ciertos sectores respecto de la Medicina Genómica ▪ Expectativas exageradas en ciertos grupos externos, difíciles de cumplir ▪ Poco conocimiento de la aplicabilidad de la genómica en la toma de decisiones clínicas ▪ Rezago en la legislación mexicana relativa al manejo de las muestras y de la información genética que resulte de la aplicación de la genómica ▪ Persisten deficiencias en las adecuaciones al marco jurídico nacional para la investigación y la gestión de tecnología ▪ Dependencia notable del contexto económico internacional en los procesos del Instituto

7. Objetivos Generales del Instituto (2014-2019)

- Conducir investigaciones de alta calidad científica y tecnológica, incluidos los estudios éticos legales y sociales, relacionados a la medicina genómica y sus aplicaciones, en estrecha vinculación con instituciones de salud y académicas, nacionales y extranjeras, con el fin de profundizar en el conocimiento de la diversidad genética de las poblaciones mexicanas, las implicaciones de las variantes encontradas en la salud y en la enfermedad, los mecanismos moleculares y la interacción gen-gen-ambiente, así como el desarrollo de bienes y servicios en beneficio de la salud de la población.
- Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.
- Administrar la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones, tecnologías genómicas y sistemas informáticos, que provean el adecuado soporte a las actividades sustantivas y administrativas que desarrolla el Instituto, a fin de que se proporcionen servicios especializados de alta calidad tanto para usuarios internos como externos.
- Dirigir los procesos de planeación, vinculación horizontal, traducción del conocimiento de bienes y servicios y coordinar los aspectos jurídicos del Instituto, con el propósito de coadyuvar al avance del desarrollo de la medicina genómica en el país.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto e implementar los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los mismos, asimismo, establecer los sistemas administrativos necesarios, a fin de que se provean oportunamente los insumos requeridos por las diferentes áreas y atender los diferentes requerimientos de las instituciones externas.

8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción

a. INVESTIGACIÓN

Objetivo 1. Fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación que tengan un componente principalmente tecnológico, a través del uso de la infraestructura disponible, con la finalidad de buscar técnicas innovadoras que generen conocimiento científico en Medicina Genómica.

Líneas de acción:

1. Apoyar la utilización de la infraestructura disponible que permita el desarrollo de los proyectos de investigación con componente principalmente tecnológico, alineados a los objetivos y metas institucionales.
2. Mantener la vinculación de redes entre investigadores de distintas instituciones que faciliten la generación y desarrollo de proyectos de investigación de calidad.

Meta 1.1. Que alrededor del 7% de los proyectos de investigación que se realicen en el Instituto tengan un componente principalmente tecnológico.

Indicador:

Porcentaje de proyectos con componente principalmente tecnológico = (Número de proyectos de investigación con componente principalmente tecnológico / Número total de proyectos de investigación vigentes) x 100

Objetivo 2. Mantener en operación a los grupos científicos del INMEGEN y de las Unidades Periféricas para consolidar el trabajo científico del Instituto.

Líneas de acción:

1. Considerar como Líder académico, las figuras de investigador titular e investigador independiente en consorcio, para lograr estructuras académicas robustas y para apuntalar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Analizar la pertinencia de conformar nuevos grupos de investigación o robustecer los existentes.
3. Revisar las líneas de investigación institucional, para validar su pertinencia respecto los objetivos de investigación institucionales.

Meta 2.1. Contar con 22 líderes académicos al finalizar el periodo que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores, para que guíen el desarrollo de proyectos de investigación de alta calidad.

Indicador:

Porcentaje de líderes académicos = (Número de investigadores titulares e investigadores independientes en consorcio durante 2017 / Número total de

investigadores titulares e investigadores independientes en consorcio programados en el periodo) x 100

Meta 2.2. Revisar las líneas de investigación institucionales para validar su pertinencia.

*Indicador:
Líneas de investigación validadas*

Objetivo 3. Mantener la plantilla de investigadores con reconocimiento en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud (SII) y/o en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), brindándoles el apoyo institucional requerido para cumplir con los requisitos de las respectivas convocatorias.

Líneas de acción:

1. Fomentar el trabajo grupal para el desarrollo de nuevos productos de investigación.
2. Brindar el apoyo institucional a los investigadores para que participen en las convocatorias de inserción y apoyar a aquellos que concursan para lograr la permanencia y/o la promoción en alguno o ambos sistemas.

Meta 3.1. Mantener alrededor del 85% de los investigadores con reconocimiento en el SII y/o en el SNI.

*Indicador:
Porcentaje de investigadores pertenecientes al SNI y/o al SII = (Número de investigadores pertenecientes al SNI y/o al SII incluyendo mandos medios y superiores, así como por convenio / Número total de investigadores incluyendo mandos medios y superiores, así como por convenio) x 100*

Objetivo 4. Continuar proveyendo apoyos institucionales al personal científico mediante el acceso a recursos tecnológicos, administrativos y organizacionales para fortalecer la investigación de alta calidad, con el propósito de mantener una proporción mayor del número de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto.

Líneas de acción:

1. Convocar al personal científico a utilizar los recursos disponibles con pertinencia y efectividad, a fin de hacer frente a la disminución presupuestal y no detener el proceso de investigación para lograr productos científicos de alta calidad.
2. Fortalecer la discusión colegiada sobre temas de actualidad en los seminarios de investigación y sesiones generales con la participación de expertos intra y extramuros, contando con el apoyo de la Dirección de Enseñanza y Divulgación.

3. Continuar brindando apoyo institucional al personal de investigación para participar en las convocatorias de financiamiento externo a proyectos de investigación.
4. Promover el establecimiento de nuevas colaboraciones científicas con diversas instituciones para contribuir a las investigaciones que se realizan en el INMEGEN.

Meta 4.1. Mantener alrededor del 90% de los artículos científicos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante.

Indicador:

Porcentaje de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupos III en adelante = (Número de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante / Número total de artículos publicados) x100

Objetivo 5. Continuar apoyando al área de Estudios Jurídicos, Éticos y Sociales (EJES) para la consolidación del Instituto como referente nacional en la materia, mediante el incremento de estudios de las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de los avances científicos y tecnológicos en medicina genómica y de sus aplicaciones en el cuidado de la salud.

Líneas de acción:

1. Desarrollar nuevos proyectos de investigación para generar conocimientos del área.
2. Iniciar los trabajos de colaboración con El Colegio de México para el estudio de aspectos éticos, jurídicos y sociales de la medicina genómica.
3. Continuar realizando actividades de divulgación sobre las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de la medicina genómica.

Meta 5.1. Lograr la aprobación por parte de los comités científicos del INMEGEN, de al menos dos proyectos del área de EJES durante el período.

Indicador:

Porcentaje de proyectos aprobados por los comités científicos del INMEGEN en el área de EJES = (Número de proyectos de EJES aprobados en 2017 / Número total de proyectos de EJES programados para 2017) x 100

Meta 5.2. Que alrededor del 3% de la investigación que se realiza en el Instituto tenga un componente principalmente de ciencias sociales.

Indicador:

Porcentaje de proyectos con componente principalmente de ciencia social = (Número de proyectos de investigación con componente principalmente de ciencia social / Número total de proyectos de investigación vigentes) x 100

Objetivo 6. Continuar otorgando los servicios a usuarios internos y externos de las Unidades de Alta Tecnología (UAT's) a través de técnicas moleculares estandarizadas y de vanguardia para apoyar el desarrollo de la investigación científica que se realiza en el Instituto y en otras instituciones.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el personal técnico de las UAT's, mediante capacitación en el manejo de los equipos a su cargo.
2. Exhortar al personal científico del Instituto para consultar en el portal institucional las características de calidad y concentración requeridas para cada muestra en cada servicio, a fin de garantizar su buen procesamiento.
3. Iniciar el análisis de la estrategia para implementar un sistema de gestión de calidad y procedimientos operativos estandarizados para las UAT's.
4. Implementar la trazabilidad y resguardo de las muestras entregadas a las UAT's, mediante el sistema LabCollector (LIMS).

Meta 6.1. Procesar alrededor del 90% de las muestras que cumplan con las características de calidad requeridas para cada servicio y que hayan sido entregadas por los investigadores a las UAT's del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de procesamiento de muestras por las UAT's = (Número de muestras procesadas por las UAT's en el periodo / Número de muestras entregadas a las UAT's en el periodo) x 100

Objetivo 7. Ampliar la oferta de pruebas de diagnóstico genómico mediante la implementación y validación de nuevas pruebas con utilidad clínica bajo criterios de calidad y estándares internacionales, para contribuir al desarrollo de la Medicina Genómica en México.

Líneas de acción:

1. Implementar y validar nuevas pruebas de diagnóstico genómico con utilidad clínica bajo criterios de calidad y estándares internacionales, basados en Secuenciación de Nueva Generación (NGS) u otras plataformas moleculares, para cualquiera de las siguientes áreas de la salud:
 - a. Enfermedades oncológicas
 - b. Enfermedades neurológicas por expansión de tripletes
 - c. Síndromes de Predisposición a Cáncer Hereditarios
 - d. Enfermedades hereditarias
 - e. Identificación humana.

Meta 7.1. Implementar y validar, al menos 6 pruebas de diagnóstico genómico para enfermedades neurológicas con utilidad clínica, mediante la determinación del tamaño de tripletes repetidos.

Indicador:

Porcentaje de pruebas genómicas para enfermedades neurológicas = (Número de pruebas genómicas para enfermedades neurológicas implementadas en el LDG / Número de enfermedades neurológicas programadas a implementar en el LDG) x 100

Meta 7.2. Disminuir en, al menos un 25%, el costo analítico de las pruebas complementarias (pérdidas o ganancias de material genético) de las pruebas de tipificación de mutaciones germinales asociadas de los Síndromes de Predisposición a Cáncer Hereditario

Indicador:

*Porcentaje de disminución en el costo analítico de las pruebas complementarias (pérdidas o ganancias de material genético) de mutaciones germinales asociadas a los Síndromes de Predisposición a **Cáncer Hereditario** = (costo promedio de las pruebas a finales del 2017 / costo promedio de la prueba respecto al costo del 2016)*

Meta 7.3. Implementar y validar dos nuevas pruebas de identificación humana, una para establecer el parentesco por línea materna mediante la secuenciación de la región hipervariable del DNA mitocondrial y otra para establecer el parentesco por línea paterna mediante marcadores STR del cromosoma “Y”.

Indicador:

Porcentaje de nuevas pruebas de identificación humana implementadas y validadas = (número de nuevas pruebas de identificación humana implementadas y validadas en el periodo / número de nuevas pruebas de identificación humana programadas implementar y validar en el periodo) x 100

Objetivo 8. Mantener la operación del LDG conforme a los estándares internacionales de calidad y de competencia técnica.

Línea de acción:

1. Mantener las certificaciones del sistema de calidad ISO 9001:2015
2. Mantener las calificaciones satisfactorias de competencia técnica de las pruebas inscritas en el programa anual del Colegio Americano de Patólogos (CAP).

Meta 8.1. Obtener resultados aprobatorios por parte de la entidad certificadora en las auditorías de seguimiento semestrales de la Norma ISO 9001:2015.

Indicador:

Porcentaje de resultados satisfactorios de las auditorías de seguimiento semestrales de la Norma ISO 9001:2015 = (Número de auditorías de seguimiento con resultados satisfactorios en el 2017 / Número total de auditorías de seguimiento con resultados satisfactorios programadas en el 2017) x 100

Meta 8.2. Contar con, al menos cinco pruebas del LDG aprobadas por un programa internacional de competencia técnica.

Indicador:

Porcentaje de pruebas diagnósticas del LDG con aprobación internacional = (Número de pruebas diagnósticas del LDG con aprobación internacional en el periodo / Número de pruebas diagnósticas del LDG programadas a someter para aprobación internacional en el periodo) x 100

b. ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN

Objetivo 9. Consolidar el Programa de Maestría y Doctorado en Investigación Clínica Experimental en Salud con área en Medicina Genómica que asegure los más altos estándares de calidad en los recursos humanos formados.

Líneas de acción

1. Difundir el programa a través de medios digitales e impresos con el fin de captar aspirantes.
2. Realizar las actividades académicas y de gestión administrativa correspondientes a la Maestría.

Meta 9.1. Participación de por lo menos diez investigadores del Instituto en alguna actividad académica y/o de selección relacionada al proceso de admisión.

Indicador:

Porcentaje de investigadores participantes en alguna actividad académica y/o de selección relacionada al proceso de admisión = (Número de investigadores participantes en actividades académicas del proceso de admisión / Número de investigadores programados participar en actividades académicas del proceso de admisión) x 100

Objetivo 10. Contribuir a la formación de especialistas capaces de implementar metodologías genómicas en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los problemas prioritarios en el sistema de salud en México, por medio de la impartición del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Genómica (CAE).

Líneas de acción:

1. Difundir el curso a través de medios digitales e impresos con el fin de captar aspirantes.
2. Realizar las actividades académicas y de gestión administrativa correspondientes al Curso.

Meta 10.1. Mantener el 80% de permanencia de los médicos especialistas que ingresan al Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Genómica.

Indicador:

Permanencia de médicos especialistas del CAE en el periodo = (Número de médicos especialistas que permanecen en el CAE en el periodo reportado / Número de médicos especialistas que ingresan al CAE en 2017) x 100

Objetivo 11. Propiciar la transmisión de conocimiento relacionado a la medicina genómica mediante la colaboración con diversas instituciones académicas en su plan de estudios de pregrado para fortalecer la formación de profesionistas de licenciatura con diferentes perfiles.

Líneas de acción:

1. Apoyar a los profesores titulares, quienes son investigadores del Instituto, en la colaboración que tienen con programas de pregrado y a través de los cuales imparten asignaturas relacionadas a temas de Medicina Genómica.
2. Identificar oportunidades de vinculación desde la parte académica con universidades en relación al pregrado.

Meta 11.1. Incrementar un 25% las asignaturas de pregrado en las que participan investigadores del Instituto como profesores titulares.

Indicador:

Tasa de variación de cursos de pregrado = (Número de asignaturas impartidas en 2017 / Número de asignaturas impartidas en 2016) x 100

Objetivo 12. Brindar una oferta académica acorde a las necesidades educativas para la formación de recursos humanos en materia de Medicina Genómica.

Líneas de acción:

1. Trabajar desde el punto de vista pedagógico los contenidos de los temas de medicina genómica con los investigadores expertos en cada área, realizar las grabaciones y ediciones de las clases y recopilar el material de apoyo que brinda soporte a las mismas.
2. Mantener la oferta académica abierta de los cursos disponibles.
3. Apoyar a los investigadores que fungen como profesores de los cursos en gestiones académicas y de organización para la impartición de los cursos.

Meta 12.1. Concluir la grabación de las 12 clases del Curso Virtual de Introducción a la Medicina Genómica que faltan para terminarlo al 100%

Indicador:

Porcentaje de clases grabadas del Curso Virtual de Introducción a la Medicina Genómica = (Número de clases grabadas / Número de clases programadas grabar) x 100

Objetivo 13. Brindar los elementos necesarios para generar un entorno óptimo al crecimiento científico y profesional de los alumnos del área de Medicina Genómica o afines, por medio de la consulta del acervo especializado del Centro de Información y Documentación, la formación de investigadores en diferentes niveles académicos a través del Programa de Participación Estudiantil; así como del registro de toda la

información de los alumnos durante su vida académica institucional en el Sistema de Administración Escolar.

Líneas de acción:

1. Impartir capacitaciones para actualizar a la comunidad científica del Instituto sobre el uso de las distintas plataformas de los recursos de la Biblioteca y sesiones que faciliten a los autores el proceso de publicación en revistas científicas de alto impacto.
2. Integrar el proyecto del material biblio-hemerográfico para el acervo de 2018.
3. Realizar acciones que fomenten el uso y la mejora de los servicios de la Biblioteca.
4. Colaborar con la búsqueda de información bibliométrica a fin de brindarla a los usuarios que la requieren y que contribuya para identificar y analizar la actividad científica del Instituto.
5. Asistir a ferias de servicio social y/o eventos académicos de instituciones educativas a fin de difundir las opciones que ofrece el Instituto para que los alumnos interesados continúen con su crecimiento académico.
6. Realizar las gestiones correspondientes para el registro de los alumnos y su atención.

Meta 13.1. Obtener un grado de satisfacción de al menos 3.5 (en una escala de 0-5) sobre la calidad percibida de las sesiones, capacitaciones y/o conferencias de biblioteca por los usuarios participantes.

Indicador:

Promedio de calificación de los usuarios de la Biblioteca encuestados = (Sumatoria de puntos otorgada por los usuarios encuestados / Número de usuarios encuestados)

Meta 13.2. Diseñar una nueva estrategia que considere implementar al menos tres acciones que fomenten el uso y la mejora de los servicios de la Biblioteca

Indicador:

Porcentaje de acciones implementadas para el fomento en el uso y la mejora de los servicios de la Biblioteca = (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) x 100

Objetivo 14. Promover las actividades académicas y científicas mediante la exposición de los resultados de las investigaciones institucionales a través de diversos medios de comunicación como: prensa, portal, redes sociales, boletines, impresos, etc.

Líneas de acción:

1. Continuar en la búsqueda de espacios para llevar investigadores del Instituto a impartir conferencias sobre medicina genómica y temas afines que contribuyan al interés por vocaciones científicas.
2. Coordinar entrevistas con diversos medios de comunicación que permitan difundir el quehacer del Instituto.
3. Convocar a ruedas de prensa sobre casos de éxito del Instituto que ayuden a posicionarlo como líder en medicina genómica.
4. Mantener la formación de voceros institucionales con el fin de transmitir mensajes efectivos.
5. Proporcionar asesoría, apoyo técnico, diseño e impresión de materiales que conlleven la imagen institucional para promover actividades académicas y científicas.

Meta 14.1. Lograr la impartición de al menos 11 conferencias de difusión sobre medicina genómica y temas afines que contribuyan al interés por vocaciones científicas

Indicador:

Porcentaje de conferencias de difusión = (Número de conferencias de difusión realizadas / Número de conferencias de difusión programadas) x 100

Meta 14.2. Realizar tres acciones de comunicación social como maniobra integral de penetración en medios que aseguren la presencia permanente del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de acciones de comunicación social = (Número de acciones de comunicación social realizadas / Número de acciones de comunicación social programadas) x 100

Objetivo 15. Permea el conocimiento de la genómica a la sociedad en general y despertar el interés científico y la vocación en temas de medicina genómica en sectores específicos de población infantil, juvenil, población general y estudiantes de áreas afines, a través de exposiciones, talleres, materiales y proyectos de divulgación y académicos interinstitucionales.

Línea de acción:

1. Gestionar la participación del Instituto con actividades de divulgación dentro de ferias y eventos de ciencia dirigidos al público en general.
2. Gestionar y mantener los vínculos necesarios con organismos públicos y privados (hospitales, ludotecas, escuelas, foros, televisoras, radiodifusoras, sitios web, entre otros) para la distribución de los materiales impresos, digitales y audiovisuales existentes.
3. Itinerar la exposición interactiva de “Medicina Genómica”.

4. Fortalecer el microsítio de divulgación del Instituto con materiales multimedia y editoriales que fomenten el conocimiento de la genómica en la sociedad en general y despierten el interés científico y la vocación en temas de medicina genómica, contando con la participación de investigadores del Instituto.
5. Mantener la protección de contenidos de los productos de divulgación ante las instancias correspondientes.

Meta 15.1. Desarrollar dos proyectos nuevos que brinden apoyo a las actividades de divulgación del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de proyectos de divulgación desarrollados = (Número de proyectos de divulgación desarrollados / Número de proyectos de divulgación programados) x 100

Meta 15.2. Itinerar la exposición de Medicina Genómica en al menos dos foros y/o eventos masivos.

Indicador:

Porcentaje de foros y/o eventos masivos donde se presentó la exposición = (Número de foros y/o eventos masivos en los que se presentó la exposición / Número total de foros y/o eventos masivos programados para presentar la exposición) x 100

Meta 15.3. Llevar a cabo por lo menos tres eventos de tipo académicos y/o de divulgación y/o difusión en relación a las actividades del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de eventos realizados = (Número de eventos realizados / Número de eventos programados) x 100

Meta 15.4. Gestionar el registro y protección correspondiente de al menos tres materiales de difusión y/o divulgación.

Indicador:

Porcentaje de materiales de difusión y/o divulgación gestionados = (Número de materiales de difusión y/o divulgación gestionados / Número de materiales de difusión y/o divulgación programados) x 100

Meta 15.5. Concluir el diseño y revisión de contenidos del Libro de divulgación de Medicina Genómica.

Indicador:

Maqueta del Libro de divulgación de Medicina Genómica concluido

c. DESARROLLO TECNOLÓGICO

Objetivo 16. Mantener en las mejores condiciones de operación el equipamiento biotecnológico, biomédico y de laboratorio del Instituto.

Líneas de acción

1. Establecer el Programa de mantenimiento de equipamiento biotecnológico, biomédico y de laboratorio del Instituto con base en la identificación de los equipos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo, así como de aquellos que deban ser reemplazados.
2. Mantener la productividad de mantenimientos preventivos y la eficiencia de los mantenimientos correctivos realizados por la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación.
3. Contar con pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el aprovisionamiento de refacciones correspondiente para equipos sustantivos.
4. Disminuir el número de mantenimientos correctivos y conciliar el número de mantenimientos preventivos con la Dirección de Investigación
5. Mejorar la calidad en el servicio primario prestado, disminuyendo el tiempo de atención de primera ocasión, una vez recibido un reporte de servicio (Ticket).
6. Diagnosticar los equipos inoperantes en el Instituto para lograr un impacto en el número de mantenimientos necesarios.

Meta 16.1. Diseñar, implementar y dar continuidad a programas de mantenimiento del equipamiento biotecnológico, biomédico y de laboratorio del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos a equipos = (Mantenimientos realizados a equipos biotecnológicos, biomédico y de laboratorio / Mantenimientos programados a equipos biotecnológicos, biomédico y de laboratorio) x 100

Objetivo 17. Diseñar, implementar y dar continuidad a los programas de mantenimiento y actualización de la infraestructura de TICs (Tecnologías de la Información y comunicaciones) del Instituto.

Líneas de acción

1. Realizar un diagnóstico, a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información para determinar qué equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones se deben reemplazar y a cuáles darles mantenimiento.
2. Diseñar e implementar el Programa Anual de Mantenimiento y Actualización de la Infraestructura Tecnológica y de equipos Desktop propiedad del Instituto.
3. Gestionar los servicios, materiales o refacciones necesarias para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos.

4. Mejorar la calidad en el servicio primario prestado, disminuyendo el tiempo de atención de primera ocasión, una vez recibido un reporte de servicio (Ticket).
5. Definir y dar seguimiento a los contratos de arrendamiento de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones.

Meta 17.1. Garantizar los niveles de calidad de operación de los equipos, en los servicios de TICs, aceptables de acuerdo a las demandas actuales de éstos en el Instituto.

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos a equipos = (Mantenimientos realizados a equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones / Mantenimientos programados a equipos de tecnologías de la información y de comunicaciones) x 100

Objetivo 18. Atender los requerimientos, en desarrollo o implementación de aplicativos para las áreas del Instituto de Investigación y Administración de acuerdo con las necesidades tecnológicas que estas requieran.

Líneas de acción

1. Diseñar e implementación de soluciones de software para cada requerimiento sistematizables por las áreas del Instituto
2. Coordinar la implementación de desarrollo de soluciones de software a la medida en los procesos de investigación y administrativos del Instituto (Sistema de Administración Presupuestal de los Proyectos de Investigación, SAPPI),
3. Integración de los desarrollos realizados a la operatividad de las áreas requerientes

Meta 18.1. Automatizar procesos administrativos y de investigación que ayuden a la gobernabilidad institucional.

Indicador:

Porcentaje de requerimientos de automatización atendidos = (Número de requerimientos de automatización atendidos / Número total de requerimientos de automatización requeridos por las áreas del Instituto) x 100

Objetivo 19. Analizar los procesos institucionales con el fin diseñar e implementar soluciones que resuelvan y que faciliten la interoperabilidad entre las áreas.

Líneas de acción

1. Análisis de uso, niveles de seguridad, características de los datos y nuevos requerimientos de funcionalidad y normativas de los sistemas de información disponibles, en desarrollo y requeridos por las áreas del Instituto.

2. Diseño de propuestas y análisis de las posibilidades de solución a las necesidades requeridas así como la evaluación de factibilidad de aplicación en virtud del presupuesto asignado a los proyectos en cuestión.
3. Integración de los sistemas y capacitación al usuario para que cuente con la información necesaria y trabajo de manera colaborativa.

Meta 19.1. Mejorar la gobernanza institucional a través de la transformación digital de los procesos institucionales.

Indicador:

Porcentaje de procesos institucionales atendidos = (Número de procesos institucionales atendidos / Número total de procesos requeridos por las áreas del Instituto) x100

d. VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo 20. Coordinar y dirigir las acciones encaminadas a incentivar las vinculaciones nacionales e internacionales con instituciones de Salud, empresas, organismos del sector social, instituciones de educación superior y centros de investigación.

Líneas de acción:

1. Fortalecer la vinculación con los Institutos Nacionales de Salud, las empresas, las instituciones de educación superior y los centros de investigación que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.
2. Proponer acciones que fomenten la vinculación nacional e internacional con el objetivo de mantener actualizado al Instituto en el tema de Medicina Genómica.
3. Identificar investigadores mexicanos de alto nivel que contribuyan al desarrollo científico del Instituto, buscando mecanismos que permitan su repatriación.
4. Coordinar las acciones relacionadas con el conocimiento, la divulgación y la promoción de los Convenios de Colaboración celebrados por el Instituto.

Meta 20.1. Formalizar el 50% de las propuestas con potencial para establecer Convenios.

Indicador:

Porcentaje de Convenios formalizados = (Número de Convenios formalizados / Número de propuestas identificadas con potencial para formalizar Convenios) x 100

Meta 20.2 Formalizar proyectos específicos de colaboración con al menos el 50% de los Institutos Nacionales de Salud (INS).

Indicador:

Porcentaje de Convenios Específicos formalizados con INS = (Número de Institutos Nacionales de Salud con los que el INMEGEN tiene convenios / Número de Institutos Nacionales de Salud) x 100

Meta 20.3. Proponer, organizar y participar en al menos siete foros o reuniones de trabajo que contribuyan a la vinculación del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de foros o reuniones de trabajo = (Número de foros o reuniones de trabajo realizados / Número de foros o reuniones de trabajo comprometidos) x 100

Meta 20.4. Identificar al menos cuatro fuentes de financiamiento que contribuyan a la repatriación de investigadores en medicina genómica.

Indicador:

Porcentaje de fuentes de financiamiento que contribuyan a la repatriación de investigadores = (Número de fuentes de financiamiento para repatriación identificadas / Número de fuentes de financiamiento para repatriación comprometidas) x 100

Meta 20.5. Difundir entre la comunidad institucional los convenios formalizados a través del portal del INMEGEN y el envío de correos electrónicos.

Indicador:

Porcentaje de convenios difundidos = (Número de convenios difundidos entre la comunidad institucional / Número de convenios formalizados) x 100

Objetivo 21. Promover el incremento en la captación de recursos no fiscales, mediante la identificación y promoción de fuentes alternas de financiamiento nacional e internacional que impulsen el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto.

Líneas de acción

1. Analizar las convocatorias de agencias nacionales y extranjeras que auspician el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
2. Identificar y difundir de manera oportuna las convocatorias vigentes a la comunidad del Instituto, a través del portal de intranet Institucional así como el envío de correos electrónicos al personal de las áreas sustantivas.
3. Coadyuvar con el personal académico del Instituto, en la obtención de financiamientos para proyectos científicos, desarrollo tecnológico, divulgación, premios y/o becas, que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.

Meta 21.1. Mantener el número de proyectos con financiamiento externo respecto al año anterior.

Indicador:

Tasa de crecimiento de proyectos de investigación con financiamiento externo = [(Número de proyectos financiamiento externo en 2017 / Número de proyectos con financiamiento externo en 2016)-1] x 100

Objetivo 22. Contribuir a la apropiación y transferencia del conocimiento generado en el Instituto o en otros INS, mediante acciones de apoyo a los investigadores y sus socios académicos e industriales a lo largo del proceso de gestión del conocimiento y de transferencia de tecnología para contribuir en la generación de nuevos productos y servicios de base genómica.

Líneas de acción

1. Realizar acciones de desarrollo tecnológico o transferencia de tecnología en el Instituto.

Meta 22.1. Realizar al menos un acuerdo de transferencia de tecnología o desarrollo tecnológico del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de acuerdos de transferencia de tecnología o desarrollo tecnológico realizados = (Número de acuerdos de transferencia de tecnología o desarrollo tecnológico formalizados / Número de acuerdos de transferencia de tecnología o desarrollo tecnológico programados) x 100

Objetivo 23. Crear una cultura individual e institucional en torno a la protección, detección, evaluación y aprovechamiento oportuno de la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología, en complemento a la productividad científica de alto nivel del Instituto, de sus socios académicos e industriales y de los otros INS.

Líneas de acción

1. Realizar un programa de actividades de fomento activo de una cultura en torno a la Innovación, la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología para la comunidad científica del Instituto y de otros Institutos Nacionales de Salud (INS).
2. Realizar un programa de *webinars* de fomento activo de una cultura en torno a la Innovación, la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología hacia el interior del INMEGEN.

Meta 23.1. Realizar al menos tres cursos o talleres como parte del programa de actividades de fomento de una cultura en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología para la comunidad científica de los Institutos Nacionales de Salud.

Indicador:

Porcentaje de actividades de fomento a la cultura diseñadas y realizadas = (Número de actividades de fomento de una cultura en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología realizadas / Número de actividades de fomento de una cultura en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología programadas) x 100

Meta 23.2. Realizar al menos tres sesiones tipo *webinars* como parte del programa de fomento de una cultura en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología para la comunidad científica de INMEGEN.

Indicador:

Porcentaje de webinars de fomento a la cultura realizados = (Número de webinars de fomento de una cultura en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología realizados / Número de webinars de fomento de una cultura en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología programados) x 100

Objetivo 24. Administrar el conocimiento generado en el Instituto, dando un seguimiento puntual y estructurado de cada tecnología desde su concepción y, de ser el caso, hasta su transferencia al sector productivo.

Líneas de acción

1. Realizar el análisis de novedad de aquellos protocolos de investigación a los que la OTT de seguimiento.
2. Realizar el análisis tecnológico y comercial de aquellos protocolos de investigación a los que la OTT de seguimiento.

Meta 24.1. Realizar el análisis de novedad y el análisis tecnológico y comercial de 15 protocolos de investigación.

Indicador:

Porcentaje de proyectos analizados = (Número de proyectos analizados / Número total de proyectos programados a analizar) x 100

Objetivo 25. Facilitar la creación de negocios de innovación médica y genómica, a partir de la generación de herramientas, metodologías y análisis útiles para la comercialización de la tecnología desarrollada por el Instituto y como apoyo en la toma de decisiones.

Líneas de acción

1. Desarrollar estudios de vigilancia tecnológica de acuerdo a temas de interés de los investigadores del Instituto.
2. Actualizar el portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto y generadas a partir de los proyectos de investigación.

Meta 25.1. Elaborar cuatro estudios de vigilancia tecnológica de acuerdo a temas de interés de los investigadores del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de estudios de vigilancia tecnológica realizados = (Número de estudios de vigilancia tecnológica realizados / Número de estudios de vigilancia tecnológica programados) x 100

Meta 25.2. Realizar la actualización del portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto y generadas a partir de los proyectos de investigación.

Indicador:

Portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto actualizado

Objetivo 26. Proveer una plataforma integral y eficaz de servicios de gestión del conocimiento y de transferencia de tecnología, encaminados a ayudar a la traducción de los resultados científicos de los INS en nuevos productos y servicios para el cuidado de la salud.

Líneas de acción

1. Desarrollar el procedimiento para llevar a cabo el Análisis de Novedad de Protocolos de Investigación (ANPI).
2. Desarrollar el procedimiento para llevar a cabo el Análisis Tecnológico-Comercial de Protocolos de Investigación.
3. Desarrollar el procedimiento para llevar a cabo la Estratificación de Protocolos de Investigación.

Meta 26.1. Elaborar el procedimiento del Análisis de Novedad de Protocolos de Investigación, del Análisis Técnico-Comercial de Protocolos de Investigación y el de Estratificación de Protocolos de Investigación.

Indicador:

Porcentaje de procedimientos elaborados, revisados y aprobados = (Número de procedimientos elaborados, revisados y aprobados / Número de procedimientos programados a elaborar, revisar y aprobar) x 100

Objetivo 27. Trabajar coordinadamente con las áreas sustantivas del Instituto para crear mecanismos ágiles y transparentes que permitan brindar los servicios de alta tecnología a terceros.

Líneas de acción

1. Revisar y actualizar el tabulador y/o las políticas del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) del Instituto.
2. Gestionar la autorización del CCR por la Junta de Gobierno del Instituto, por la DGPOP y SHCP.

Meta 27.1. Actualizar el Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) y obtener la autorización por parte de las instancias correspondientes.

Indicador:

Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) autorizado

Objetivo 28. Atender los requerimientos externos en materia de planeación con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

Líneas de acción

1. Coordinar y dar seguimiento a los diversos requerimientos de información derivados de los procesos de planeación y seguimiento institucional relacionados con la MIR, la Cuenta Pública, los Programas de Acción Específicos (PAE), el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Meta 28.1. Cumplimiento al 100% de los requerimientos de información solicitados por instancias externas.

Indicador

Porcentaje de informes atendidos = (Número de informes atendidos / Número de informes requeridos por instancias externas) x 100

Objetivo 29. Dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líneas de acción

1. Revisión de los formatos modificados por el INAI para la carga de la información.
2. Incorporación de los formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de acuerdo con las áreas responsables de cargar la información de cada una de las fracciones.
3. Diseñar e implementar estrategias de comunicación y difusión de las disposiciones en la materia.
4. Difundir los cursos de capacitación impartidos por el INAI u otras instancias entre el personal del Instituto.
5. Diseñar e implementar estrategias e instrumentos para llevar a cabo el seguimiento de la actualización de la información en el SIPOT.

Meta 29.1. Cumplimiento al 100% de la actualización de las 48 fracciones establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP.

Indicador

Porcentaje de fracciones actualizadas en el SIPOT = (Número de fracciones actualizadas en el SIPOT en el periodo / Número total de fracciones establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP) x 100

Objetivo 30. Representar los asuntos legales del Instituto ante todas las instancias correspondientes para salvaguardar sus intereses e integridad.

Línea de acción

1. Atender en tiempo y forma los procesos jurídicos para la defensa de los intereses del Instituto.

Meta 30.1. Atención del 100% de los juicios interpuestos por y en contra del INMEGEN.

Indicador:

Porcentaje de juicios atendidos = (Número de juicios atendidos / Número de juicios interpuestos) x 100

e. ADMINISTRACIÓN

Objetivo 31. Actualización y alineación de la Estructura Orgánica mediante el refrendo de la misma de acuerdo a las funciones y atribuciones del INMEGEN, establecidas en el decreto de creación y el estatuto orgánico para fortalecer el cumplimiento a los objetivos institucionales y sectoriales, aplicando los criterios que para este efecto ha establecido la Secretaría de Salud en el marco del cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción:

1. Alinear la estructura orgánica de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco normativo y al Manual de Organización Específico y realizar las propuestas de cambio de denominación y perfil de puesto.
2. Reorientar las funciones de las unidades administrativas en el caso que lo ameriten y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades.
3. Efectuar los trámites de modificación de estructura propuestos ante las instancias correspondientes.

Meta 31.1. Realizar el refrendo o actualización de la estructura orgánica del INMEGEN.

Indicador:

Oficio de autorización de Estructura Orgánica para el ejercicio fiscal 2017

Objetivo 32. Capacitar a los servidores públicos del INMEGEN en materia gerencial y técnica así como su profesionalización, tomando como base las funciones y responsabilidades de los puestos de cada uno de los servidores públicos, con el fin de que el Instituto cuente con personal capacitado y se fortalezca el cumplimiento de los planes, programas y objetivos institucionales.

Líneas de acción:

1. Detección de necesidades de capacitación a nivel gerencial, técnica y profesionalización de los servidores públicos de estructura; así como del personal operativo de base y confianza.
2. Identificación de las necesidades de capacitación de los servidores públicos de estructura con base en los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional que se aplica anualmente y en las sugerencias derivadas de la evaluación anual del desempeño del personal operativo de base y confianza.
3. Colaboraciones con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal e Instituciones Educativas para la impartición de cursos de capacitación.
4. Integración del Programa Anual de Capacitación.

Meta 32.1. Capacitar a 35 servidores públicos de estructura (mandos medios y superiores, incluye Enlaces de Alto Nivel de responsabilidad) en materia gerencial, técnica y profesionalización.

Indicador:

Porcentaje de servidores públicos de estructura capacitados = (Número de servidores públicos de estructura capacitados / Número de servidores públicos de estructura programados capacitar) x 100

Meta 32.2. Capacitar a 100 servidores públicos operativos (categoría de base y confianza, incluye jefes de departamento con códigos de área médica) en aspectos técnicos y de desarrollo en el puesto.

Indicador:

Porcentaje de servidores públicos operativos capacitados = (Número de servidores públicos operativos capacitados / Número de servidores públicos operativos programados capacitar) x 100

Objetivo 33. Fortalecer el proceso, calidad y oportunidad de la información en materia de recursos humanos del INMEGEN, que se registra en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) y en el Sistema del Registro Único de Servidores Públicos (RUSP).

Líneas de acción:

1. Registrar las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes en el SII de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (programado original).
2. Generar el reporte mensual relacionado con la información del personal ocupado y pago de sueldos y salarios.
3. Registro en el SII de las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes al presupuesto modificado conforme a las ampliaciones y/o reducciones del presupuesto original autorizado por la SHCP.
4. Realizar los reportes de información básica relacionada con las plazas ocupadas y vacantes en forma quincenal y registrar los movimientos existentes en el RUSP.
5. Realizar el reporte de movimiento de bajas en forma quincenal para su registro en el RUSP.
6. Actualizar en forma anual la base de datos personales de las y los servidores públicos del INMEGEN.

Meta 33.1. Registro en el SII y RUSP de personal ocupado, bajas y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal.

Indicador:

Porcentaje de reportes en tiempo y forma en el SII y RUSP = (Número de reportes generados en tiempo y forma en el SII y RUSP / Número de reportes programados a reportar en tiempo y forma en el SII y RUSP) x 100

Objetivo 34. Integrar oportunamente el Programa Anual de Adquisiciones y la ejecución de los procesos de licitación de acuerdo a la normatividad establecida, para lograr las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de los bienes y servicios que requieren las áreas del Instituto.

Líneas de acción:

1. Integración del Programa Anual de Adquisiciones 2017.
2. Identificación de los bienes y servicios que sean factibles de contratación a través de Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.
3. Coordinación con la Secretaría de Salud y otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para identificar procedimientos de contratación de bienes y servicios por contrato marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.
4. Actualizar el padrón de proveedores en función a los que están registrados en COMPRANET.
5. Generar los procedimientos de compra a través de COMPRANET.

Meta 34.1. Realizar por lo menos dos procedimientos de contratación de bienes y servicios, a través de Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.

Indicador:

Porcentaje de procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados por Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones = (Número de procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados por Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones / Número de procedimientos de contratación de bienes y servicios programados por Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones) x 100

Meta 34.2. Realizar por lo menos dos procedimiento de contratación de bienes y servicios, vía electrónica o mixta.

Indicadores:

Porcentaje de procedimientos de contratación de bienes y servicios por vía electrónica o mixta = (Número de procedimientos de contratación vía electrónica o mixta de bienes y servicios realizados / Número de procedimientos de contratación vía electrónica o mixta de bienes y servicios programados en el año) x 100

Meta 34.3. Ejercer el 70% del presupuesto autorizado para la adquisición de bienes y servicios en apego a los artículo 1, 26 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Indicador:

Porcentaje de presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones a través de contratos marco, consolidaciones y licitaciones públicas = (Presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones vía contratos marco, consolidaciones y licitaciones públicas durante el 2017 / Total de presupuesto autorizado para adquisiciones de bienes y servicios para el 2017) x 100

Objetivo 35. Implementar el Programa Interno de Protección Civil en el INMEGEN, con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las y los trabajadores, estudiantes y visitantes que acuden al Instituto, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e informáticos y medio ambiente ante la ocurrencia de algún riesgo, emergencia, siniestro o desastre natural.

Líneas de acción:

1. Difundir ampliamente el Programa Interno de Protección Civil del INMEGEN.
2. Proporcionar cursos y/o pláticas para toda la comunidad del Instituto.
3. Realizar reuniones de trabajo con los integrantes de las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación.
4. Poner en funcionamiento el sistema de detección y alarma sísmica.

Meta 35.1. Realizar tres simulacros para casos de incendio, sismos y *amenaza de bomba* a fin de asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en las instalaciones del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de simulacros realizados = (Número de simulacros para casos de incendio, sismos y amenaza de bomba realizados / Número de simulacros para casos de incendio, sismos y amenaza de bomba programados) x 100

Objetivo 36. Sistematizar los procesos archivísticos del Instituto Nacional de Medicina Genómica, vigilando que los documentos cumplan con su ciclo vital, en apego a la normatividad y estándares en la materia, para contar con información útil, oportuna y expedita, favoreciendo el acceso a la información, la transparencia, rendición de cuentas y los órganos fiscalizadores.

Líneas de acción:

1. Elaborar el procedimiento para la administración de documentos, organización, conservación y custodia de los archivos del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

2. Acondicionamiento del espacio físico del Archivo de Concentración.
3. Capacitar a los 30 servidores públicos responsables del Archivo de Trámite en materia de archivos.

Meta: 36.1. Liberar el 10% (36 metros lineales) del archivo de concentración.

Indicador:

Porcentaje de archivo de concentración liberado = [(Metros lineales de expedientes semi-activos liberados) / (Total de metros lineales de expedientes semi-activos conservados en el archivo de concentración + Total de metros lineales de expedientes transferidos al archivo de concentración)] x 100

Meta: 36.2. Clasificar el 65% de expedientes actualizados del Archivo en Trámite.

Indicador:

*Porcentaje de expedientes actualizados del Archivo de Trámite = [(Número de expedientes activos clasificados conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística) / (Número de expedientes activos totales + Número de expedientes activos totales generados en el año inmediato anterior)]*100*

Objetivo 37. Elaboración y autorización de los finiquitos de los contratos de obra de las empresas que participaron en la construcción de la sede del Instituto, a través del análisis de los alcances contractuales, para la extinción de los derechos y obligaciones de las empresas contratistas.

Líneas de acción:

1. Revisión y validación de los finiquitos a través de la Residencia de Obra.
2. Realizar reuniones de trabajo con el área jurídica para la elaboración de las actas de extinción de derechos y obligaciones derivados de los contratos de obra.
3. Realizar reuniones con las empresas para conciliar los finiquitos de la obra realizada.

Meta 37.1. Finiquitar los contratos de ocho empresas que participaron en la construcción de la sede del INMEGEN.

Indicador:

Porcentaje de contratos finiquitados = (Número de contratos finiquitados / Número total de contratos programados finiquitar) x 100

Objetivo estratégico 38. Coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación de los recursos financieros asignados a la Institución, conforme a las políticas y disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Líneas de acción

1. Establecer el control del ejercicio presupuestal conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos por las autoridades normativas y globalizadoras competentes.
2. Supervisar el registro sistemático de las operaciones monetarias y financieras y la concentración de la información contable para la elaboración de los estados financieros, conforme a la normatividad vigente.
3. Supervisar que se realicen las conciliaciones bancarias, presupuestales y contables en forma periódica y en los calendarios establecidos por las instancias respectivas; asimismo preparar el informe de cierre anual y el de la cuenta de la hacienda pública, conforme a la normatividad.
4. Coordinar la elaboración, integración y transmisión de la información contable y presupuestal contenida en los formatos que deben ser incorporados en la nueva plataforma del Sistema Integral de Información, conforme los lineamientos establecidos.
5. Coordinar la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto, y de ahorro institucional y generar los informes financieros respectivos.

Meta 38.1. Ejercer el 100% del presupuesto autorizado de cada ejercicio fiscal sin incurrir en subejercicio que generen recortes presupuestales.

Indicador:

Porcentaje de presupuesto federal institucional ejercido = (Presupuesto federal institucional ejercido en el año / Presupuesto federal total institucional autorizado en el año) x 100

SHILOH